

JE. 3320<sup>SC</sup>

20201E3328 01  
Codigo Postal: 0



**RESOLUCION No. SDH-000067  
03 DE FEBRERO DE 2020**

**"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional"**

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C.,**

en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 1º del decreto 101 del 13 de abril de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los Decretos Distritales 600 y 601 de 2014, este último modificado por el Decreto 364 de 2015, se estableció la planta de cargos y la nueva estructura de la Entidad, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la provisión de los empleos cuya naturaleza son de carrera administrativa se hará conforme a lo establecido en la Ley 909 de 2004, es decir, mediante concurso de méritos proceso que se encuentra adelantando la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNCS).

Que mientras se proveen estos empleos por concurso de méritos, la Entidad proveerá las vacantes definitivas y temporales de manera transitoria mediante la figura de Encargo.

Que en aras de garantizar la efectiva prestación del servicio y en atención a lo establecido en la Ley 909 de 2004, sus Decretos reglamentarios y los parámetros establecidos por la Entidad para la asignación de encargos, la Secretaría Distrital de Hacienda adelantó un proceso para proveer las vacantes definitivas y temporales de la nueva planta de cargos de la Entidad, el cual en su desarrollo contempló de manera estricta lo establecido en la normativa aplicable vigente.

Que el Decreto No. 4968 del 27 de diciembre de 2007 establece que el nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que la Circular de la CNCS No. 003 del 11 de junio de 2014 señala que a partir del 12 de junio de 2014, la CNCS no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, en razón al Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la CNCS.

Que por necesidades del servicio y mientras es remitida por la CNCS la lista de elegibles para proveer de manera definitiva los empleos que se encuentran en vacancia definitiva se requiere realizar nombramientos provisionales.

Que la Subdirección del Talento Humano verificó el cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución No. SDH-000101 del 15 de abril de 2015 "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda", así como lo establecido en el Decreto No. 367 del 9 de septiembre de 2014.

Carrera 30 No. 25-90  
PBX: (571) 338 5000 Información: Línea 195  
www.haciendabogota.gov.co  
Nit. 899.999.081-9  
Código Postal 111311





**RESOLUCION No. SDH-000067  
03 DE FEBRERO DE 2020**

**"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional"**

Que la Subdirección del Talento Humano verificó y no existen funcionarios de carrera administrativa interesados en el cargo.

Que atendiendo a las condiciones del tipo de vinculación, el empleo no ha estado vacante desde la posesión del señor Romero Cajamarca, por lo que cumplida la consulta de que trata el considerando anterior y atendiendo al lineamiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil, procede el nombramiento provisional y el acto administrativo mediante el cual se realiza debe estar debidamente motivado y contemplar el término exacto de duración del nombramiento, que no puede ser superior a seis (6) meses. Si la situación que dio origen a dicho nombramiento persiste, se deberá llevar a cabo nuevamente el procedimiento descrito en la norma.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Nombrar con carácter provisional desde el 7 de febrero de 2020 y hasta el 3 de agosto de 2020, a la siguiente persona en un cargo con vacancia definitiva de la planta de la Secretaría Distrital de Hacienda:

ID.	Cédula	Nombres y Apellidos	Denominación	Código	Grado	Asignación Básica	Dependencia	Dirección
103296	80.895.667	JHULIAN ANDREY ROMERO CAJAMARCA	Técnico Operativo	314	04	\$. 1.832.955	Oficina Técnica del Sistema de Gestión Documental	Despacho del Director de Gestión Corporativa

**Artículo 2º:** Los nombramientos provisionales se podrán dar por terminados cuando sea remitida por la CNSC la lista de elegibles para proveer de manera definitiva los empleos, en caso de que el titular del empleo regrese a su cargo o cuando se configure alguna de las situaciones señaladas por la Corte Constitucional mediante Sentencia No. SU - 917 de 2010.

**Artículo 3º.** La presente Resolución rige a partir de su fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**  
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Elda Franci Vargas Bernal- Directora de Gestión Corporativa	28-enero-2020
Revisado por:	Oscar Javier Cruz Martínez - Subdirector del Talento Humano	28-enero-2020
Proyectado por:	Ana Mercedes Carrillo H. - Profesional Universitario	28-enero-2020

Carrera 30 No. 25-50  
PBX: (571) 338 5000 Información: Línea 195  
www.haciendabogota.gov.co  
Tel. 899.999.021-5

Código Postal 111311



**SECRETARÍA DE  
HACIENDA**